

Proceso No. 2017-252.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

1 DIC. 2020

1.- El despacho se abstiene de resolver el mandato conferido a favor del doctor JHON ALEXANDER RODRIGUEZ en los términos del mismo (notificarse y contestar demanda), por cuanto, el presente proceso se encuentra terminado desde el 13 de diciembre del 2019, por acuerdo transaccional suscrito entre las partes.

NOTIFIQUESE

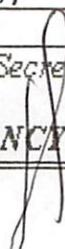
El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
37 hoy

2 DIC 2020

El Secretario,


NANCY LUCIA MORENO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de donde venimos

5 de 1 Dic 2020

1 - El accionado se abstiene de abstenerse de resolver el mandato conferido a favor del doctor THOM ALEXANDER RODRIGUEZ en los términos del mismo (notificar y contestar demanda), por cuanto, el presente proceso se encuentra terminado desde el 13 de diciembre del 2019, por acuerdo transaccional suscrito entre las partes.

NOTIFIQUESE

El juez,

GILBERTO REYES DELGADO

NANCY LUCIA MORENO
El Secretario,
5 de 1 Dic 2020
Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
notificación en Estado No
por